



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

“2012 En memoria de los Héroes de Malvinas”

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	26/10/12 Hs. 11:50
Numero:	1343 Fojas: 11
Expte. Nº	
Girado:	77/05
Recibido:	F. Villanueva

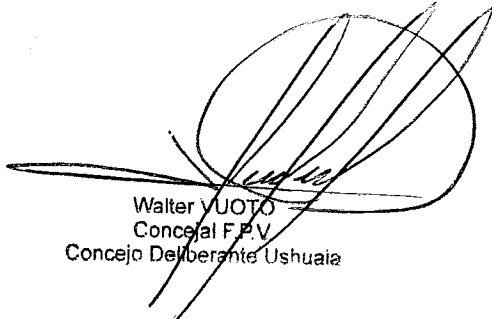
Nota N° 264/2012.-
Letra: B. FPV

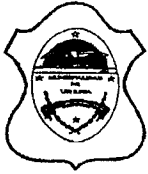
USHUAIA, 26 de Octubre de 2012.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos de Entradas correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza referente a la prórroga de la Licencia N° 057.

Sin más que agregar, saludo muy atentamente.-


 Walter VUOTO
 Concej. F.P.V.
 Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

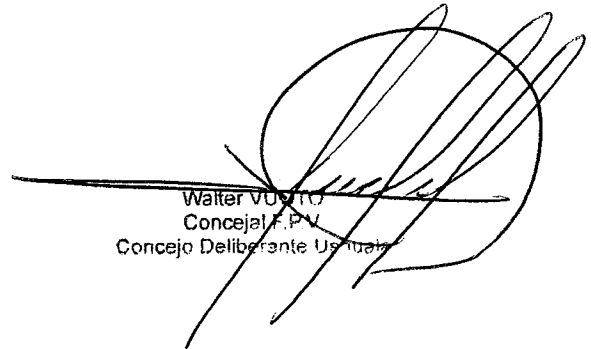
"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

FUNDAMENTOS

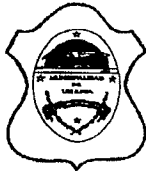
El Señor Guillermo Alonso, D.N.I. Nº 24.935.468, es único sucesor del Señor Víctor Alonso, fallecido en el año 2005.

Actualmente se están realizando los trámites correspondientes, sin haber concluido algunas fases, entre ellas la transferencia de licencia por fallecimiento de titular, que se esta llevando a cabo en la Dirección de Transporte de la Municipalidad de Ushuaia.

Por esa razón resulta conveniente prorrogar la licencia a fin de que no se produzca una perdida laboral ni se reste un servicio.



Walter V. V. V.
Concejal F. P. V.
Concejo Deliberante Ushuaia



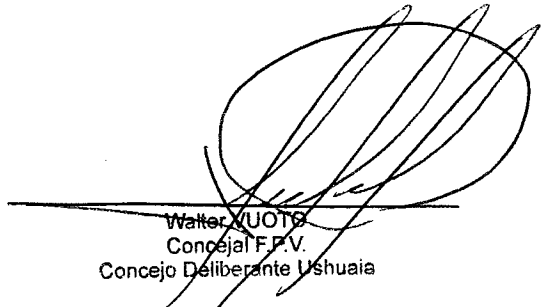
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“2012 En memoria de los Héroes de Malvinas”

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Prorroguese la Licencia de Conducir del Vehículo Taxi N° 057, (otorgada mediante O.M. N° 2986), mientras duren los trámites de transferencia sucesoria del Señor Víctor Osvaldo Alonso, D.N.I. N° 12.836.227, fallecido en el año 2005.

ARTÍCULO 2º.- De Forma.-



Walter UOTS
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia

Ushuaia, 9 de Octubre de 2012.

Señor Presidente del Consejo Deliberante Ushuaia.
Sr. Damian de Marco

S-----/-----D

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a efectos de solicitar se me otorgue el beneficio de prórroga de licencia de conducir, dado que el mismo lo estoy tramitando en estos momentos.

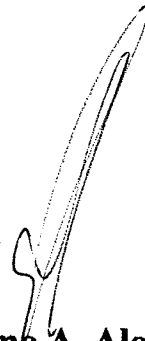
Mi petición es debido a que mi padre falleció en el año 2005, el mismo era licenciario de la Lic. 057, y quedando como apoderado de la Sucesión estoy haciendo los tramites de transferencia de Licencia por fallecimiento de mi padre (titular), según el Art. 5- Inc. C-Ord. Municipal 1814.

Cabe aclarar que se esta actualizando los tramites de la lic. 057, en la Dirección de Transporte de la Municipalidad.

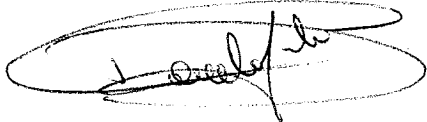
Saludo a Ud. atte, esperando respuesta favorable a mi pedido, para poder continuar con el tramite ante la Municipalidad Ushuaia.

Adjunto fotocopia de los trámites presentados:

Declaratoria de Herederos.
Fotocopia Cert. Defunción.
Nota Sol. Adm. Definitivo.
Fotocopia Nombramiento nuevo patrocinio.
Fotocopia D.N.I., Alonso Guillermo.



Guillermo A. Alonso
D.N.I.N° 24.935.468
Marcos Zar 468
Cel. 15608036

Rdo


14/10/2012



Registrado en el Libro 110
de 820
de Resoluciones y Sentencias del Poder Judicial
Competencia Ampliada

84

Dr. María Adriana Papoosi
Prosecretaria Interna
Competencia Ampliada
Tribunal Judicial Sur

Ushuaia, 12 de septiembre de 2007.-

AUTOS Y VISTOS: Estos autos caratulados "ALONSO, VICTOR OSVALDO S/ SUCESION AB-INTESTATO". EXPEDIENTE Nº: 010404/2005 venidos a despacho para ampliar declaratoria de herederos en sus propias constancias.

RESULTA:

- I) Que a fs. 82 se adjunta certificado de nacimiento del Sr. Guillermo Ariel ALONSO, nacido el día 28 de octubre de 1975 hijo del causante y de la Sra. Irene Marina Albarracin Muñoz acreditando su vocación hereditaria, solicitando al efecto ampliación de la declaratoria de herederos de fs. 78.-
- II) Que la pretensión incoada tiene encuadre legal en los términos del art. 677 del CPCCN, el cual reza que la declaratoria de herederos podrá ser ampliada en cualquier estado del proceso, como en el caso de autos, máxime cuando se ha acreditado su filiación.

Por lo anterior, de conformidad con lo peticionado lo determino por el Ministerio Público Fiscal a fs. 80 vta. y, lo dispuesto por los arts. 3549, 3560, 3561 y 3562 del Código Civil; 703 del CPCCN.

DECLARO:

- I- Modificar y ampliar en tal sentido, la declaratoria de herederos de fs. 78, declarando como heredero del causante a su hijo Sr. Guillermo Ariel ALONSO.
- II- Cese la intervención del Sr. Agente Fiscal. Regístrese juntamente con resolución mencionada. Notifíquese.-

MARÍA ADRIANA PAPOOSI
Jue.

En 14/9/07, se notificó al Sr. Agente Fiscal. Cte.-

SOLEDAD VEGA
Prosecretaria Interna
Competencia Ampliada
Tribunal Judicial Sur

Notificado
Agente Fiscal



* A 3 0

1343-3/8

626

Soledad Vega
Prosecretaria

"ALONSO, VICTOR OSVALDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (01/10/2005)

Ushuaia, 6 julio de 2007.-

1.- Que con el certificado de fs. 20 se acredita el fallecimiento de Sr. Víctor Osvaldo ALONSO ocurrido en esta ciudad el día 24 de abril de 2005.

2. Que el referido era al fallecer de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Irene Marina ALBARRACIN MUÑOZ, con la cual había contraído matrimonio el 24 de mayo de 1982 según se acredita con la partida de fs. 37.-

3. Que la Sra. Albarracin Muñoz denuncia como coheredero al hijo del matrimonio Sr. Guillermo Ariel Alonso, quien se presenta en tal carácter sin acreditar vínculo y, habiéndose dispuesto librar oficio ley 22.172 al Registro Civil de Lomas de Zamora e intimado al presunto heredero a su cumplimiento bajo apercibimiento de no tenerlo por heredero, sin estar cumplimentado tal extremo en autos, se prescinde del mismo.

4. Que con los comprobantes agregados a fs. 40/43 se acredita haber efectuado la publicación edictal que prescribe el art. 673.2 inc. b del Cód. Procesal encontrándose vencido a la fecha de este pronunciamiento el término por el cual se realizó dicha publicación atento lo normado por el art. 3539 del Cód. Civil y 673.3 del Código Procesal y habiendo dado la misma resultado negativo.

5. Que a fs. 77 obra dictamen del Sr. Agente Fiscal, no teniendo objeciones que oponer al dictado de la declaratoria de herederos, teniendo en cuenta que se encuentran cumplidos los trámites y plazos de ley.

POR ELLO: De conformidad con lo pedido, lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal y lo dispuesto por los arts. 3410, 3545, 3565 y 3570 del Código Civil y 674.1 del Cód. Procesal, declárase en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por fallecimiento de **Don Víctor Osvaldo Alonso** le suceden en carácter de heredera su cónyuge **Irene Marina Albarracin Muñoz**.

Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal. JULIO 2007

MARÍA ADRIANA RAPOSSI
Juez



SE PRESENTAN, SUSTITUYEN PATROCINIO LETRADO ,SOLICITAN ADMINISTRADOR DEFINITIVO

SR: JUEZ CIVIL Y COMERCIAL NUMERO 2

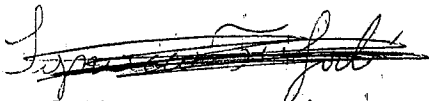
IRENE MARINA ALBARRACIN DNI 10.626.065 EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y GUILLERMO ARIEL ALONSO EN SU CARÁCTER DE HIJO DEL CAUSANTE CON EL NUEVO PATROCINIO LETRADO DEL DR. IGNACIO FACUNDO JORDA ,ABOGADO MATRICULA NUMERO 533 IB 131054-2 . CON DOMICILIO CONSTITUIDO EN LA CALLE ALFONSINA STORNI 2030 DE USHUAIA. EN LOS AUTOS CARATULADOS : ALONSO VICTOR OSVALDO S/ SUCESION AB INTESTATO NUMERO 10.404 SE PRESENTA Y DICE:

I--OBJETO

VIENE A SOLICITAR SE DESIGNE COMO ADMINISTRADOR DEFINITIVO EN LA SUCESION A DON GUILLERMO ARIEL ALONSO, MAYOR DE EDAD DNI 24.953.468 QUIEN ES HIJO DEL CAUSANTE.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA



IGNACIO FACUNDO JORDA
ABOGADO
MAT.533 I.B.131054-2

109
1350

SR: JUEZ CIVIL Y COMERCIAL NUMERO 2

IRENE MARINA ALBARRACIN DNI 10.626.065 EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERVIVIENTE Y GUILLERMO ARIEL ALONSO EN SU CARÁCTER DE HIJO DEL CAUSANTE CON EL NUEVO PATROCINIO LETRADO DEL DR: IGNACIO FACUNDO JORDA ,ABOGADO MATRICULA NUMERO 533 IB 131054-2 CON DOMICILIO CONSTITUIDO EN LA CALLE ALFONSINA STORNI 2030 DE USHUAIA. EN LOS AUTOS CARATULADOS : ALONSO VICTOR OSVALDO S/ SUCESION AB INTESTATO NUMERO:10.404 SE PRESENTA Y DICE:

I-OBJETO

VIENE A SOLICITAR SE DESIGNE COMO ADMINISTRADOR DEFINITIVO EN LA SUCESION A DON GUILLERMO ARIEL ALONSO, MAYOR DE EDAD DNI 24.935.468 QUIEN ES HIJO DEL CAUSANTE.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

IGNACIO FACUNDO JORDA
ABOGADO
MAT.533 I.B.131054-2

Albarracín Simeón
10626.065

Alonso Guillermo Ariel
24.935.468

14 SET. 2012
A las 11:50 hs. en un total de
2 fojas sin copias
con firma el teniente Jefe
don bono

Florencia Nolasca Torre
Prosecretaria Interalina

1349-6/3

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

PODER JUDICIAL

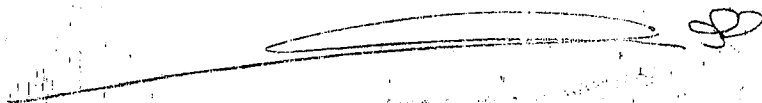
Expte. N° 10404/2005

Ushuaia, 20 septiembre de 2012.-

Téngase presente el nuevo patrocinio letrado invocado. Por constituido el domicilio procesal en el indicado.

Atento lo normado por el art. 683 de Código Procesal, téngase por nombrado administrador de los bienes sucesorios del causante al Sr. **Guillermo Ariel Alonso**, con las facultades previstas en el art. 686 del Código citado y, quien previa aceptación del cargo ante el Actuario, será puesto en posesión de los bienes hereditarios en la forma prevista por el art. 684 del ritual; ello con cargo de oportuna rendición de cuentas de su gestión (Art. 687.1 del Cód. Proc.).

Expídase testimonio.-





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REGISTRO CIVIL Ushuaia ACTA Nº 057 FOLIO Nº 2 TOMO II AÑO 2005
En Ushuaia Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a los Veintidós días del mes de Abril de 2005 Yo, funcionario de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, procedo a inscribir la DEFUNCIÓN de:

FALLECIDO
Victor Osvaldo ALONSO
DNI-LE-LE-01 12826227 Sexo: masculino de nacionalidad Argentina nacido/a en Punta Alta Cnel. Rosales Bs. As. el 27/01/1959 de profesión chofer de estado civil Casado domiciliado/a en Bº Intevu 15 Casa 9 Ushuaia
Casado/a con Irene Marina ALBARACIN MUÑOZ DNI-EE-EE-01 19626065 domiciliado/a en Bº Intevu 15 Casa 9 Ushuaia

FALLECIMIENTO
Ocurrido en Clínica San Jorge Ushuaia A las 12:00 horas, del día Veinticuatro del mes de Abril de 2005 Diagnóstico Pericardio respiratorio no traumático Tumor testículo estadio IV según Certificado archivado bajo número de la presente, otorgado por Dr. Mariano FRIGOLEN

LOS PADRES
La persona fallecida es hijo/a de:
Francisco ALONSO DNI-LE-LC de nacionalidad Argentina domiciliado en Faltado
y de Blanca Celina BOULOS DNI-LE-LC de nacionalidad Argentina domiciliada en Faltado

DECLARANTE
Esta inscripción se efectúa según la declaración presentada por:
Miguel Alejandro MARTIN DNI-LE-LC 20330716 de nacionalidad Argentina Estado civil Casado edad 36 años domiciliado/a en Haitán N° 153 Ushuaia quien ha visto el cadáver Obra en virtud de Ser representante de la Empresa funeraria. Le da y ratifica el acto la firma el declarante de conformidad. Miguel Qui certifico.



LUIS DANIEL CARRERA
Sube Dn: Delegación Hospital
Hospital Civil Ushuaia